



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° -2026-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

093

Chachapoyas,

18 FEB. 2026

VISTOS:

El Proveído 001043-2026-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 30 de enero del 2026; el Oficio 000029-2026-G.R.AMAZONAS/DIRESA-OEA, de fecha 30 de enero de 2026; la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 644-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA, de fecha 11 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los Directores Regionales de Salud como la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Considerando que, el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone autorizar de manera excepcional, a partir del mes de diciembre de 2025, el nombramiento de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales a que se refiere la Ley N° 32059 - Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los Gobiernos Regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y que a la entrada en vigor de la Ley 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059;

A través del Decreto Supremo 006-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Los lineamientos antes mencionados, en su artículo 9° establece que dicho proceso será ejecutado por dos instancias: a) la Comisión Central de Nombramiento y b) la Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora; asimismo, los artículos 10 y 11 determinan que tanto la Comisión Central como las Comisiones de las Unidades Ejecutoras serán designadas mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Salud y Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, respectivamente. Además, se precisa la conformación de ambas comisiones y sus respectivas funciones;

De acuerdo a lo antes mencionado, la Dirección Regional de Salud Amazonas, emitió la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 644-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA, de fecha 11 de junio del 2025, conformando la **Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo De La Unidad Ejecutora 400-725 Dirección Regional De Salud Amazonas**, autorizada por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

La Dirección Regional de Salud Amazonas, con Oficios N° 001965, 001966, 001967 y 001968-2025-G.R.AMAZONAS-DRSA/DG, de fecha 27 de agosto del 2025, eleva al Tribunal del Servicio Civil – SERVIR, cuatro (04) expedientes **que contienen recursos de apelación presentados por los administrados, Cesar Milton Díaz Ruiz, Dalid de Jesús Torrejón Riva, Doris Torrejón Vega y Odalis Dayana Damacen Huablocho, en fechas establecidas en el cronograma de nombramiento**, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 006-2025-SA;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° -2026-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

093

Chachapoyas, 18 FEB. 2026

En el presente año fiscal 2026, el Tribunal del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, está resolviendo los recursos impugnatorios de apelación, mismos que se están siendo notificados a la Dirección Regional de Salud Amazonas para el cumplimiento correspondiente;

Por lo informado en el párrafo que antecede, el Director Ejecutivo de Administración, con Oficio N° 00029-2026-G.R.AMAZONAS/OEA, de fecha 30 de enero del 2026, da a conocer al Director Regional de Salud Amazonas sobre la emisión de la Resolución N° 000298-2026-SERVIR/TSC – Primera Sala que resuelve el recurso de apelación del servidor **Cesar Milton Diaz Ruiz**; razón por la cual, solicita la **reactivación de la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal del Servicio Civil**;

Con Proveído 001043-206-G.R.AMAZONAS/IDIRESA-DG, de fecha 30 de enero del 2026, el Director Regional de Salud Amazonas, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, el expediente administrativo con la indicación para conocimiento, evaluación y determinar las acciones que correspondan, en virtud a la resolución emitida por SERVIR;

De la revisión a los documentos que forman parte del expediente administrativo, específicamente a la Resolución emitida por el Tribunal de Servicio Civil se tiene que la Dirección Regional de Salud Amazonas, debe adoptar las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento obligatorio a lo resuelto por el órgano colegiado antes mencionado; y teniendo que la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo de la Unidad Ejecutora 400-725 Dirección Regional de Salud Amazonas ya no se encuentra en funciones activas, por haber culminado el cronograma inicialmente aprobado, **resulta necesario reactivar dicha comisión**, a fin de dar cumplimiento estricto al mandato contenido en la citada resolución y continuar válidamente el procedimiento;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2026-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 08 de enero de 2026, quien asumió funciones a partir del 12 de enero de 2026, y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - REACTIVAR la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo de la Unidad Ejecutora: 400 - Dirección Regional de Salud Amazonas, conformado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 644-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA, de fecha 11 de junio del 2025, la cual estará encargada de dar cumplimiento a los mandatos dispuestos por el Tribunal del Servicio Civil (TSC), referidos a los Recursos de Apelación presentado por los administrados Cesar Milton Diaz Ruiz, Dalid de Jesús Torrejón Riva, Doris Torrejón Vega y Odalis Dayana Damacen Huablocho, en el marco del proceso de nombramiento literal r) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de esta Entidad la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a los miembros de la Comisión y a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

Distribución
OAJ/DIRESA
OGDRRH/DIRESA
INTERESADOS
Archivo

EHD/D.G.DIRESA
LSB/D.OAJ.DIRESA.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

Mg. ELDEN HERNANDEZ DOMADOR
CDP. 7649
DIRECTOR REGIONAL